



Menores

La DGT y AESVI presentan el Decálogo de Seguridad Vial infantil

- Se recoge un conjunto de medidas imprescindibles a tener en cuenta a la hora de desplazar a los menores en los vehículos.
- Es la primera vez en la historia de España que todas las partes implicadas en la seguridad vial de los menores se unen con un único objetivo que es mejorar la protección de este colectivo.
- La correcta utilización de los sistemas de retención es esencial ya que reduce entre un 50% y un 80% el riesgo de lesión en caso de accidente.
- En 2016, tres de los menores fallecidos no llevaban sistema de retención, ni 6 de los heridos hospitalizados.

1 de marzo de 2018.- La Dirección General de Tráfico ha albergado la asamblea general de AESVI (Alianza Española por la Seguridad Vial Infantil) en la que se ha aprobado el Decálogo de la Seguridad Vial Infantil, un conjunto de medidas imprescindibles a tener en cuenta a la hora de desplazar con seguridad a los menores en los vehículos y cuyo objetivo es que ningún niño fallezca o sufra heridas graves cuando viaja como ocupante de un vehículo.

AESVI engloba la mayor parte de los implicados en seguridad vial infantil entre los que se encuentran fabricantes de sistemas de retención infantiles, importadores de sillitas, clubes automovilísticos, universidades, pediatras, urgencias, la Asociación Nacional de Matronas, la DGT, el Servei Catalá del Transit, la Dirección de Tráfico del País Vasco, los consumidores, la Asociación Nacional de Seguridad Infantil, la CEAPA y las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.



La DGT propuso la elaboración de este decálogo a AESVI, que supone el compromiso de todas las entidades que componen la Alianza a armonizar los mensajes dirigidos a padres, tutores y demás personas que se encargan de transportar a los menores en vehículos lo hagan de forma correcta. Es la primera vez en la historia de España que todas las partes implicadas en la seguridad vial de los menores se unen con un único objetivo que es mejorar la protección de este colectivo.

Las diez reglas básicas de la seguridad vial infantil han sido consensuadas por todos los participantes de AESVI.

Además de recordar que los niños siempre tienen que ir sujetos en un sistema de retención infantil que sea homologado y acorde con su talla y/o peso, y que deben de ir situados en los asientos traseros, el decálogo va más allá, recomendando llevar al niño en sentido contrario a la marcha, que los mayores utilicen sillas con respaldo al menos hasta los 1,35 metros ya que proporciona más protección frente a los impactos laterales; no colocar o dejar objetos sueltos, ni equipajes o mascotas en el vehículo al lado de los menores o que en caso de accidente, y siempre que sea posible, hay que sacar al niño del coche con su sistema de retención infantil y nunca hacerlo en brazos.

Además el Decálogo recuerda que la seguridad del niño también depende del conductor, por lo que es imprescindible respetar las normas, conducir de forma tranquila y relajada, sin agresividad ni brusquedades, dejando un espacio de seguridad, y ajustando la velocidad a las circunstancias del tráfico

OBJETIVO PRIORITARIO

La protección a los usuarios más vulnerables, entre los que se encuentran los niños, es una de las prioridades establecidas por la DGT en la Estrategia de Seguridad Vial 2010-2020. En dicho documento se establece como objetivo la mejora en la utilización eficiente de los sistemas de retención infantil y se estableció como indicador concreto y cuantificable "Cero niños fallecidos sin sistemas de retención infantil".

La correcta utilización de los sistemas de retención es esencial ya que reduce entre un 50% y un 80% el riesgo de lesión en caso de accidente. Los últimos datos consolidados, 2016, muestran que tres menores, entre 0 y 11



años, fallecidos no llevaban sistema de retención, ni 6 de los heridos hospitalizados.